

MENDOZA, 13 ABR 2012

VISTO:

La ficha donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Roberto José RIBA;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Roberto José RIBA (Legajo 15.485), -Personal Docente- TREINTA (30) días corridos a partir del 09 de marzo del año 2012, con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 120

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA